



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

|                                   |                              |
|-----------------------------------|------------------------------|
| DEPENDENCIA                       | LEGION DE HONOR<br>MEXICANA. |
| COM. DE EST. PRO. VET. DE LA REV. |                              |
| SECCION                           |                              |
| MESA                              | CUARTA.                      |
| NUMERO DEL OFICIO                 | 16074.                       |
| EXPEDIENTE                        | T-11861.                     |

**ASUNTO:** Se lo reconoce oficialmente como VETERANO  
DE LA REVOLUCION.

México, D. F., a 8 de noviembre de 1966.

C. JOSE PALMA SANCHEZ.  
Domicilio Conocido.  
Chinameca, MOR.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO, con fecha 4 del actual, se reconoce a usted oficialmente como -- VETERANO DE LA REVOLUCION, por los servicios que prestó a la misma durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndoselo la -- Condecoración del Mérito Revolucionario, creada al efecto.

Asimismo, se le acompaña un tanto del estudio practicado a sus antecedentes revolucionarios, debiendo remitir con destino a esta Comisión tres fotografías tamaño Visita y dos mignón cuadrangulares, para la expedición del diploma y tarjeta de identificación respectivos.

ATENTAMENTE.

SUPRACIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GRAL. DE DIVISION COMANDANTE.

*Benito Bernal*  
BENITO BERNAL MIRANDA.  
(306602).

C.c.p.

C. General de División Comandante de la Primera Zona Militar (Sección Guarnición) para su conocimiento y a efecto de que sea servido ordenar su publicación en la Orden General de la Plaza.-Palacio Nacional.-Ciudad.

C. General de División Director General de Seguridad Social-Militar, para su conocimiento.-Edificio.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO. CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO  
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

ys.





JEFE EJECUTIVO  
SECRETARIA DE  
FINANZAS

338535

LOR \$ 5.00

Especial para  
ado del Registro  
Civil



LA MUNICIPAL  
AYALA, MOR.

EXP. 52

*En nombre de la Republica de México y como Juez del  
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la  
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. DOS  
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 129 se  
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que*

**Certifico:** AL MARGEN ACRA # 121 PRESENTACION Y MATRIMONIO  
CIVIL DEL SR. JOSE PALMA SANCHEZ CON LA SRA. LORENZA TORRES -  
FALFAN - CHINAMECA, MORELOS -- UN SELLO CON EL ESCUDO NACIO--  
NAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JUZGADO DEL REGISTRO CI--  
VIL AYALA, MOR. - - - - -

AL CENTRO : En el Municipio de Villa de Ayala, Morelos a los -  
23 días del mes de Septiembre de 1960. Ante mi José Rendón --  
Plascencia, Presidente Municipal Constitucional y por ministe--  
rio de ley Juez del registro civil de esta cabecera comparecie--  
rón con el objeto de celebrar su presentación y matrimonio ci--  
vil el Sr. JOSE PALMA SANCHEZ CON LA SRA. LORENZA TORRES FAL--  
FAN, con dispensa de publicaciones y por haberlo solicitado --  
con anterioridad y estando de acuerdo con los artículos 243 y  
244 del código civil vigente se accedió a su solicitud .- El--  
primero dijo llamarse como queda escrito ser: soltero de 53  
años de edad, evangelico, sabe leer y escribir, campesino, --  
originario y vecino de San Juan Chinameca, Morelos con domici--  
lio conocido de Raza Mezclada y Nacionalidad Mexicana, hijo --

natural del Sr. Francisco Palma y de la señora Dolores Sánchez ambos ya fina--  
los. La segunda dijo llamarse como queda escrito ser: soltera de 58 años de  
edad, evangelica, ocupaciones domésticas, no sabe leer ni escribir, origina--  
ria del Rancho de Zacapalco, Morelos y vecina de Chinameca, Morelos con domi--  
ilio conocido de Raza Mezclada y Nacionalidad Mexicana, hija natural del Sr.  
Erasto Torres y de Marcelina Falfan ambos ya finados . Los contrayentes para  
justificar su actitud legal presentan el primero a los señores Samuel Vergara  
y Eligio Lira el primero de 32 años de edad, soltero, católico sabe leer y --  
escribir, campesino, originario y vecino de Villa de Ayala, Morelos . El se--  
gundo de 35 años de edad casado, evangelico, sabe leer y escribir, campesino,  
originario y vecino de Chinameca, Morelos ambos de Raza Mezclada y Nacionali--  
dad Mexicana, La segunda presenta por testigos a los señores Juan Andrade y --  
Francisco Espejo el primero de 55 años de edad, casado, evangelico, no sabe --  
r y escribir, campesino, originario y vecino de Chinameca, Morelos el se--  
gundo de 31 años de edad soltero, católico, sabe leer y escribir, campesino ,  
originario y vecino de Villa de Ayala, Morelos interrogados los testigos so--  
bre si conocen a los contrayentes y de que si no los liga ningún parentesco  
legal manifestarán conocerlos y que no hay impedimento alguno en esa virtud y  
estando satisfechos los requisitos exigidos por la ley hice a continuación --  
la siguiente pregunta ¿ Es de ustedes su franca mutua y espontanea voluntad  
de unirse en matrimonio civil tomándose y entregándose como marido y mujer ?  
y al haber contestado afirmativamente hice a continuación la siguiente Decla--  
ración " En Nombre de la Ley de la Sociedad y del Estado declaro unidos en -  
perfecto y legitimo matrimonio civil al SR. JOSE PALMA SANCHEZ Y LA SRA. LO--  
RENZA TORRES FALFAN , con todos los derechos y prerrogativas que las leyes -  
civiles conceden a los casados y que el propio matrimonio impone. Con lo que  
se termino la presente acta que leída que le fué al contrayentes y testigos  
quienes manifestarán su conformidad firmando para constancia el que supo ha--  
cerlo y el que no solo estampa su huella digital. Doy Fe El Juez del regis--  
tro civil .- José Palma.- José Rendón.- Eligio Lira.- Samuel Vergara.- Fran--  
cisco Espejo.- RUBRICAS.- Lorenza Torres Falfan.- Juan Andrade .- HUELLAS DI--  
GITALES .

RECOPIA FIEL SACADA DEL ORIGINAL QUE SE EXPIDE EN EL MUNICIPIO DE AYALA, --  
ESTADO DE MORELOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN--  
TA Y UNQ.

" SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION "  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONST. OFICIAL DEL REG. CIVIL .  
JAVIER CARBAJAL MUÑOZ .

DEL  
CIVIL

*Dr. Raúl Moctezuma Nava*

**MEDICO CIRUJANO**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Av. Lázaro Cárdenas No. 42

Tels. 3-03-00 y 3-03-01

Chinameca, Mor.

Rp.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente, el que suscribe, DR. RAUL MOCTEZUMA NAVA , Médico Cirujano adscrito a esta Comunidad, hace de su conocimiento que la SRA. LORENZA TORRES FARFAN en etapa señil, no se encuentra en capacidad física de traslado vehicular y/o manual, en virtud de lo cual no es indicado su movilización por estos medios.

ATTE

SURTASE EN:

*Farmacia Revolución*

Guerrero No. 102

Tel. 293-88 Cuahtla, Mor.

12 % de Descuento

6/II/90



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 10

ASUNTO: El que se indica.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este conducto, la que suscribe DRA. MARTHA URZUA JIMENEZ, adscrita a esta Unidad Médica

H A C E   C O N S T A R   :

Que la Sra. LORENZA TORRES VDA. DE PALMA con No. de afiliación 1557-07-1157, con diagnóstico de Artritis Reumatoide y Senilidad Avanzada, de 91 años de edad; Se encuentra imposibilitada debido a esto - de desplazarse fuera de su localidad a otras poblaciones circunvecinas.

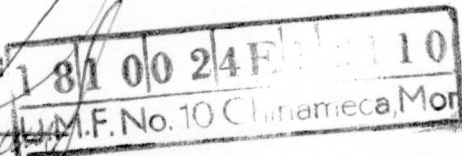
Se hace entrega de la presente constancia a la interesada para los fines legales que a la misma convengan, el nueve de julio de mil novecientos noventa y dos, en la localidad de Chinameca, Morelos.

A T E N T A M E N T E

DRA. MARTHA URZUA JIMENEZ

MAT. 8144427

I. M. S. S.







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

---

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, Dr. José Martín Maciel Ruiz, Médico - Familiar adscrito a la Unidad de Medicina Familiar No. 10, - en Chinameca, Morelos,

HACE CONSTAR QUE:

la Sra. Lorenza Torres Falfán, de 98 años de edad, y vecino de esta localidad, es derechohabiente a esta clínica, y que debido a la edad avanzada, le es imposible desplazarse fuera de su localidad.

Se le expide la presente para los fines legales que al interesado convengan, el día tres de febrero de mil novecientos noventa y dos, en la localidad de Chinameca, municipio de Ayala, Morelos.

Dr. José Martín Maciel Ruiz.

Matrícula: 9405038.

**IMSS**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

C. GRAL. DE DIV.  
FELIX GALVAN LOPEZ.  
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.  
LOMAS DE SOTELO, D. F.

CHINAMECA, MPIO. VILLA DE  
AYALA, MOR., a 31 de mayo  
de 1981.

La suscrita LORENZA TORRES FALFAN, de 85 años de edad, originaria y vecina de Chinameca, Mpio., Villa de Ayala del Estado de Morelos, y Viuda del Vet. de la Rev. CAP. SEGUNDO DE CABALLERIA JOSE PALMA SANCHEZ, qui'n está reconocido en la Secretaría de la Defensa Nacional por Oficio Núm. 16074 Exp. T-12861 de fecha 8 de noviembre de 1966, muy atentamente me permito suplicar a Usted se sirva ordenar se me reconozca como Viuda del Veterano de la Revolución JOSE PALMA SANCHEZ? en Virtud de que necesito el citado documento para acreditar me ante las Autoridades respectivas para tramitar el descuento d del CINCUENTA POR CIENTO de las contribuciones de mi casita en la que vivo, pues demasiado pobre.

En espera de sus respetables órdenes sean giradas al respecto, debo anticipar mis agradecimientos, como su segura y atenta servidora.

LORENZA TORRES FALFAN VDA.  
DEL VET. DE LA REV.  
JOSE PALMA SANCHEZ.

ANEXO COPIAS DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA DE DEFUNCION DE JOSE PALMA SANCHEZ.  
COPIA FOTOSTATICA DEL ACTA DE MATRIMONIO QUE TUVE CON MI FINA-  
ESPOSO JOSE PALMA SANCHEZ.

COPIA FOTOSTATICA DE VECINDAD Y CERTIFICACION POR TESTIGOS AN-  
VET. DELA REV. Y ANTE EL C. AYUDANTE MUNICIPAL DE CHINAMECA,  
Mpio. de Villa de Ayala, Mor.



# CARTA PODER

57

| LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION |          |              |              |
|-----------------------------|----------|--------------|--------------|
| CUERNAVACA, MOR.,           | DIA<br>6 | MES<br>ABRIL | AÑO<br>19 87 |

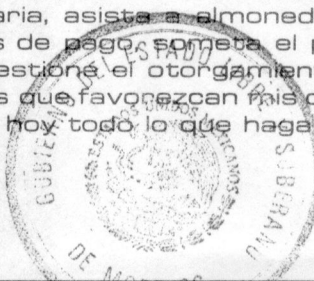
Sr. ( ) PORFIRIO PALACIOS MORALES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.  
**PRESENTE:**

**POR LA PRESENTE OTORGO(AMOS) AL (A)**  
 Sr. ( ) LORENZA TORRES,

**PODER AMPLIO; CUMPLIDO Y BASTANTE PARA QUE A MI (NUESTRO) NOMBRE Y REPRESENTACION**

RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR. - - - - -

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, ponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate, de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores, y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.



Atentamente.

EN PRESENCIA DEL SUSCRITO FUE FIRMA LA PRESENTE CARTA PODER QUE OTORGA NORBERTO PALMA A LORENZA TORRES, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.

POR EL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.  
 EL PRESIDENTE.

*[Signature]*  
 PORFIRIO PALACIOS.

*[Signature]*  
 Lorena Torres Falfan

*[Signature]*  
 Norberto Palma

# CARTA PODER

| LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION |           |              |              |
|-----------------------------|-----------|--------------|--------------|
| CUERNAVACA, MOR.            | DIA<br>24 | MES<br>MARZO | AÑO<br>19 86 |

Sr. ( ): CORL. PORIFIRIO PALACIOS MORALES  
PRESENTE:

POR LA PRESENTE OTORGO(AMOS) AL (A)

Sr. ( ): NORBERTO PALMA TORRES

PODER AMPLIO; CUMPLIDO Y BASTANTE PARA QUE A MI (NUESTRO) NOMBRE  
Y REPRESENTACION

LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA QUE SE ME OTORGUE POR SU  
CONDUCTO LA PENSION VITALICIA QUE EL SEÑOR GOBERNADOR ORDENO DARNOA A TRAVES  
DEL INSTITUTO A SU DIGNO CARGO ASI COMO PARA QUE RECIBA EL BONO DE LA CONASUPO  
Y TODOS LOS BENEFICIOS A QUE TENGO DERECHO.

ESTA CARTA TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICION HASTA EL DIA  
31 DE DICIEMBRE DE 1986.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi  
contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reco-  
nozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria,  
presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los repregunte y tache, articule  
y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios  
y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele,  
interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de  
las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se  
decreten, pida el remate, de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la  
contraria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores, y otorgue recibos y  
cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces árbitros y arbitrado-  
res, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los re-  
cursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder, ratificando  
desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Atentamente.

NOMBRE Y DOMICILIO DEL ACEPTANTE

NORBERTO PALMA TORRES

F I R M A

*Norberto Palma Torres*

A C E P T O

NOMBRE Y DOMICILIO DEL OTORGANTE

LORENZA TORRES PALPAN

F I R M A

O T O R G A N T E

NOMBRE Y DOMICILIO DEL TESTIGO

MARTHA ELVA ALMAZAN VAZQUEZ

F I R M A

*Martha Elva Almazan Vazquez*

NOMBRE Y DOMICILIO DEL TESTIGO

MA. DEL CARMEN SLAGADO FLORES.

F I R M A

*Ma. del Carmen Slagado Flores*



CHINAMECA MOR, A I DE AGOSTO DE 1989.

AYUDANTE : MUNICIPAL.  
FLORIBERTA LEANA P.

Certifico que la señora Lorenza Torres Farfan es originaria  
y nacida aqui en Chinameca viuda del señor José Palma Sanches.  
Con domicilio: \_\_\_\_\_ Chinameca mor.

Fecha de nacimiento de la señora Lorenza Torres F  
El 10 de AGOSTO de 1899 EDAD 90 AÑOS.

LORENZA TORRES FARFAN

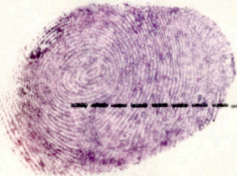


NOLBERTO PALMA TORRES

*Nolberto Palma Torres*

TESTIGOS

DIMAS LEYVA edad 89 años.



BENJAMIN SANCHES edad 88 años

*Benjamin Sanches*

AYUDANTA MUNICIPAL.

FLORIBERTA LEANA P.

*Floriberta Leana P.*



AYUDANTIA MUNICIPAL  
CHINAMECA  
MPIO. DE AYALA, MOR.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Unidad de medicina Familiar No. 10

ASUNTO: El que se indica.

Chinameca, Morelos, 27 de enero de 1989.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este conducto, el que suscribe DR. EULALIO BAHENA TORRES, adscrita a esta Unidad

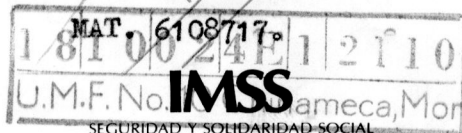
HACE CONSTAR:

Que la Sra. LORENZA TORRES VDA. DE PALMA, con No. de afiliación 1557-07-1157 se presentó a consulta externa de esta Unidad el día de hoy 15.00 Hrs, diagnosticandose Artritis Pb. reumatoide y senilidad, requiriendose de reposo relativo y evitando esfuerzos.

A solicitud de la interesada y para los fines que crea convenientes, se extiende la presente en el lugar y fecha consignados arriba.

A T E N T A M E N T E

DR. EULALIO BAHENA TORRES.





SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA DEL EDO. DE MORELOS

CENTRO DE SALUD RURAL DISPERSO DE CHINAMECA

ASUNTO: CERTIFICADO DE INCAPACIDAD  
FISICA

A QUIEN CORRESPONDA

P R E S E N T E :

Por medio de la presente c ertifico que la C. Lorenza Torres Farfan de 92 a os de edad, se encuentra incapacitada para la deambulaci n y movilizaci n fuera de su domicilio dado lo avanzado de su edad asi como por padecer enfermedad Articular cronico degenerativa y ser portadora de Patologia Cardiaca Congestiva.

A la EF encontramos paciente femenino en la novena decada de la vida, orientada en las tres esferas cognoscitivas, hipoacusia bilateral, disminuci n de la agudeza visual, mucotegumentario palido ++, orofaringe normocromica, mucosas orales hidratadas, Cs Ps limpios sin exudativos, Area cardica con RsCsRs, FC de 84 X' con fenomeno - soplante eyectivo y de reflujo plurifocal, abdomen normal, Extremidades inferiores hipotroficas, con aumento de volumen en articulaci n de rodillas, se percibe crepitaci n osea y deformidades de las mismas, existe disminuci n de los angulos de movimiento. Articulaciones de tobillo con deformaci n osea y de elementos articulares. Resto de la exploraci n sin comentarios.

Para los fines legales que al interesado convengan se extiende el presente en Chinameca, Mor. a 31 de Enero de 1991.

A T E N T A M E N T E

DR. PEDRO TORRES LOPEZ

INSPECCION SANITARIA No. 177  
Centro de Salud Rural  
de Chinameca, Mor.

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe Dra. Martha Urzúa Jiménez, Médico Familiar de esta Unidad Médica.

H A G O    C O N S T A R :

Que la Sra. Lorenza Torres Vda. de Palma, con 84 años, se encuentra viva y esta adscrita a esta Clínica; y que debido a lo avanzado de su edad no se encuentra en condiciones para desplazarse fuera de Chinameca su localidad de origen.

Se le extiende la presente a la interesada para los fines legales que a la misma convengan a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno, en Chinameca, Morelos.

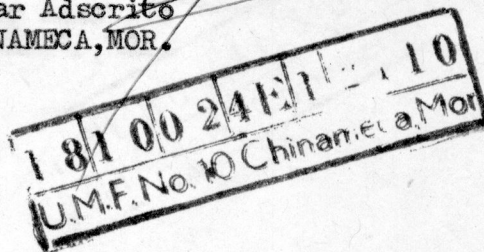
A T E N T A M E N T E ::

DRA. MARTHA URZUA JIMENEZ

Medico Familiar Adscrito  
UMF No 10 CHINAMECA, MOR.

I.M.S.S.

ADSCRITO C-10  
CHINAMECA, MOR.







Chinameca, Mor. a 11 de Julio de 1990.

ASUNTO: Certificado de Incapacidad Física.

A quien corresponda:

Por medio de la presente certifico que la C. Lorenza Torres Farfán, se encuentra incapacitada físicamente para la movilización ya que durante el examen físico practicado por el que suscribe se encontro ~~que~~ la paciente presenta datos clinicos de Artrosis Crónico degenerativas que incapacita la movilización así como insuficiencia cardiaca, agregando se además la edad de la paciente que oscila en la novena decada de la vida.

E.F. Se encuentra paciente femenino de acuerdo a la edad cronológica, orientada en las tres esferas, con hipoacu~~sa~~sia, y disminución de la agudeza visual, con palidez de tegumentos ++, postrada, Orofaringe normocromica, hidratada, Campos Pulmonares bien ventilados sin exudativos, Area cardiaca con Ruidos Cardiacos ritmicos, Frecuencia Cardiaca de 84f, con fenomeno soplante , eyac~~ti~~tivo y de reflujo, plurifocal, Abdomen b~~á~~ando depresible sin megali~~as~~as, ruidos intestinales presentes y normales, Extremidades Inferio~~re~~res con aumento de volumen en regiones articulares disminución de los angulos de movimiento y crepitación osea así como deformidad de dichas articulaciones, resto sin datos que comentar.

Para los fines legales que al interesada convengan se extiende el presente en Chinameca, Mor. a 11 de Julio de 1990.



ATTE.

Dr. ~~Centro de Salud~~ Centro de Salud  
Rural  
Dr. ~~Centro de Salud~~ Gómez Márquez.

EXP. 52

C. PORFIRIO PALACIOS MORALES  
PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO.  
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

PRESENTE:

La suscrita LORENZA TORES VDA. de PALMA con domicilio para oír y recibir toda clase de informaciones en la calle de genovevo de la 6<sup>a</sup> núm. 2, chinameca, mor.

Comunico a usted que recibí el memorandu de fecha 24 de junio del año en curso en el que se me informa que tengo que pasar revista dos veces por año.

Asimismo suplico a usted de la manera mas atenta comisiones a una persona del INSTITUTO pro veteranos de la ~~revolucion~~ <sup>para</sup> del sur, para que venga a pasarme la revista en el domicilio antes mencionado ya que yo me encuentro muy enferma y no puedo caminar, para poder trasladarme ala CIUDAD DE CUERNAVACA.

Sin otro particular por el momento reitera a usted mi mas atenta y distinguidas consideraciones.

C. PORFIRIO PALACIOS MORALES  
LE DA LAS MAS SINSEAS GRACIAS  
SRA. LORENZA TORES LE DESEA UNA FELIZ NAVIDAD

ATENTAMENTE.

LORENZA TORES VDA. DE PALMA.



Tlaxcala, Mor.

TESTIGO QUE DA FE

ING. JESUS CHAVEZ  
SECRETARIO DEL COMITE DISTRITAL DEL  
FRENTE ZAPATISTA





SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

|                                          |                  |
|------------------------------------------|------------------|
| DEPENDENCIA                              | SECCION DE HONOR |
|                                          | MEXICANA.        |
| COMANDO EN JEFE EJERCITO VLT. DE LA REV. |                  |
| SECCION                                  |                  |
| MESA                                     | CUARTA.          |
| NUMERO DEL OFICIO                        | 16074.           |
| EXPEDIENTE                               | T-12861.         |

**ASUNTO:** Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO al C. JOSE PAIMA SANCHEZ.

México, D. F., a 4 de noviembre de 1966.

C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO.  
P r e s e n t e .

Tengo la honra de informar a usted que en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. JOSE PAIMA SANCHEZ de 66 años de edad, fechada el 12 de octubre de 1960, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios, obteniéndose los datos siguientes:

Se inició a la Revolución con fecha 20 de enero de 1913, en fuerzas del Ejército Libertador del Sur, operando bajo las órdenes del C. General ZEPHERINO ORTEGA, en las que permaneció hasta el año de 1916 en que se separó.

Concurrió a varios hechos de armas contra fuerzas federales de la usurpación huertista en los Estados de Morelos y Guerrero, durante los años de 1913 y 1914.

Se asienta lo anterior en certificados expedidos a su favor por los Veteranos de la Revolución CC. ZEPHERINO ORTEGA MENDOZA y PABLO BRITO LAZOS. - Anexos al incidente.

Reúne los requisitos del Artículo IV inciso a) del Instructivo, que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente,

**OPINION :-**

Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución al C. JOSE PAIMA SANCHEZ y se le conceda la Condecoración del Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada al efecto.

RESPECTUOSAMENTE.  
SUFRACIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GRAL. DE BGDA. DEM. J. DE LA COM.

REVISADO:  
EL GRAL. DE BGDA. J. DE CHG. Y ADJON.

MANUEL V. QUIROS LOZADA.  
(186131).

ALFONSO CARRASCO QUIROZ.  
(147763).

AFV.

C.c.p. el C. JOSE PAIMA SANCHEZ, para su conocimiento. - Domicilio conocido. -- Chinameca, MOR. -

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO  
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO





SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

|                   |                                            |
|-------------------|--------------------------------------------|
| DEPENDENCIA       | SECRETARIA DE DEFENSA                      |
|                   | MEXICANA.                                  |
|                   | COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE LA REV. |
| SECCION           |                                            |
| MESA              | CUARTA.                                    |
| NUMERO DEL OFICIO | 16074.                                     |
| EXPEDIENTE        | T-12861.                                   |

**ASUNTO:**-Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO al C. JOSE PAJMA SANCHEZ.

México, D. F., a 4 de noviembre de 1966.

C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO.  
P r e s e n t e .

Tengo la honra de informar a usted que en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. JOSE PAJMA SANCHEZ de 66 años de edad, fechada el 12 de octubre de 1960, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios, obteniéndose los datos siguientes:

Se inició a la Revolución con fecha 20 de enero de 1913, en fuerzas del Ejército Libertador del Sur, operando bajo las órdenes del C. General ZEPHERINO ORTEGA, en las que permaneció hasta el año de 1916 en que se separó.

Concurrió a varios hechos de armas contra fuerzas federales de la usurpación huertista en los Estados de Morelos y Guerrero, durante los años de 1913 y 1914.

Se asienta lo anterior en certificados expedidos a su favor por los Veteranos de la Revolución CC. ZEPHERINO ORTEGA MENDOZA y PABLO BRITO LAZOS. - Anexos al incidente.

Reúne los requisitos del artículo IV inciso a) del Instructivo -- que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente,

O P I N I O N :-

Se reconozca oficialmente como Veterano de la Revolución al C. JOSE PAJMA SANCHEZ y se le conceda la Condecoración del Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada al efecto.

R E S P E T U O S A M E N T E .  
SUSCRITO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GRAL. DE BGDA. DEM. J. DE LA COM.

REVISADO:  
EL GRAL. DE BGDA. J. DE LA COM. Y ADJON.

MANUEL V. QUIROS LOZADA.  
(186131).

ALFONSO CARRASCO QUIROZ.  
(147763).

ARV.

C.c.p.el C. JOSE PAJMA SANCHEZ, para su conocimiento. - Domicilio conocido. -- Chinameca, MOR. -

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO  
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO





JESUS CHAVEZ CARRERA, General de Brigada del Ejército Mexicano, actualmente en situación de retiro, por haber llegado a la edad límite, reconocido oficialmente como Veterano y Legionario de la Revolución, por la Secretaría de la Defensa Nacional, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 27 del Reglamento General de Deberes Militares,

### C E R T I F I C A:

Que el C. Ex-capitán Segundo JOSE PALMA SANCHEZ de Caballería, se incorporó al Ejército Libertador del Sur, el día 24 de Enero de 1913, operando a las órdenes del C. General Brigadier JOAQUIN CAMAÑO, por el rumbo de Axochiapan, como soldado raso, montado a caballo y mal armado, con la misma fecha de su incorporación, permaneciendo en la Carrera de las Armas hasta el año de 1916, para retirarse a las labores del campo.

|                         |                         |
|-------------------------|-------------------------|
| Soldado de Caballería.- | 24 de enero de 1913     |
| Sargento Segundo.-      | 8 de marzo de 1913      |
| Sargento Primero.-      | 20 de julio de 1913     |
| Subteniente.-           | 30 de diciembre de 1913 |
| Teniente.-              | 20 de marzo de 1913     |
| Capitán Segundo.-       | 30 de agosto de 1914.   |

Estos empleos me consta le fueron conferidos, por méritos en campaña por el C. General Joaquín Camaño, por su comportamiento. Me consta por haber militado en el mismo Ejército Libertador del Plan de Ayala.

Concurrió a los siguientes Hechos de Armas contra el Usurpador Victoriano Huerta.

### HECHOS DE ARMAS 1913

El 7 de abril ataque a la Estación del Pastor, Morelos.  
El 12 de abril asalto y toma a la Plaza de Jonacatepec, Mor.  
El 5 de mayo ataque y toma a la Plaza de Chiautla, Pue.  
El 6 de junio asalto a la Plaza de Chiautla, Pue.  
El 8 de diciembre, combate en el punto de Palo Verde, Pue.

### Año de 1914

El 9 de enero combate en el cerro de Colotepec, OlinálámGro.  
El 12 de marzo asalto a la Plaza de Huamuxtitlán, Pue.  
El 13 de agosto persecución a la Fuerzas Federales que defendían Cuernavaca, Mor.  
El 30 de agosto combate en la inmediaciones de la Plaza de Atlixco, Pue.

Para los usos legales que al interesado convengan, le expido el presente CERTIFICADO en la Ex Hacienda de San Juan Chinameca a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos.

General de Brigada

RIA AMERICAN  
A. M. C. O.

En nombre de la Republica de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. <sup>DOS</sup> 1979. del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja <sup>40</sup> se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que

*Certifico:*

**Certifico:** AL MARGEN ACTA # 66 DEFUNCION DEL SR. -- JOSE PALMA SANCHEZ .-- CHINAMECA, MORELOS .-- UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JUZGADO -- DEL REGISTRO CIVIL AYALA, MOR. -- -- -- -- --  
AL CENTRO : En la Cd. de Ayala, Edo. de Morelos a los 7 días del mes de Diciembre de 1979. Ante mi Javier Carbajal Muñoz Presidente Municipal Constitucional y por ministerio de ley Oficial del registro civil de éste Municipio compareció el -- C. Norberto Palma Torres quien dijo ser: casado de 36 años -- de edad, de "acionalidad Mexicana, ocupación campesino, sin-instrucción originario y vecino de Chinameca, Mor. y presenta un certificado de Defunción con los siguientes datos nombre y apellidos : JOSE PALMA SANCHEZ .-- lugar y fecha de nacimiento Chinameca, Mor. el día 19 de Marzo de 1895 .-- Sexo masculino edad 85 años .-- "estado civil casado, Nacionalidad Mexicana.-- Ocupación habitual inactivo desde hace 20 años .-- residencia habitual [REDACTED] Morelos .-- nombre del padre Francisco Palma Sánchez nombre de la madre Dolores Sánchez Gadea .-- nombre de la conyuge Lorenza Torres Farfán que vive y los dos primeros ya finados . Datos de la defunción Ciudad o población Chinameca, Mor. Casa # 2 Calle Genovevo de la O el día 4 cuatró de Diciembre de 1979. a las 13Hrs. -- Causas Infarto del miocardio masivo Arteriosclerosis senil .-- Hipertrofia prostatica .-- D<sub>atos</sub> del medico que expide el Certificado Nombre y apellidos José Luis P. Calderón -- Velazquez Nom. de "edula de la S.S.A. en tramite .-- Nom. de -- cedula de la Direc. Gral de profesionistas en tramite Dom. -- conocido "entro de Salud de Chinameca, Mor. Son testigos los C.C. Andrea Tapia y Ana María Najera N.-- ambas mayores de edad y vecinas del mismo lugar. Con lo que se dio por terminada la presente acta que leída fué a compareciente y testigos Doy -- "e El Oficial del registro civil .-- Javier Carbajal Muñoz.-- Ana "aria Najera.-- Andrea Tapia .-- RUBRICAS .-- Norberto Palma Torres HUELLA DIGITAL.

ES COPIA FIEL SACADA DEL ORIGINAL QUE EXPIDE EN EL MUNICIPIO DE AYALA,, ESTADO DE MORELOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

" SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONST. OFICIAL DEL REG. CI'  
JAVIER GARBATAL MUÑOZ .



JUZGADO DEL  
REGISTRO CIVIL  
Ayala, Mor.



El que suscribe, MIGUEL AVILA RUIZ, actualmente Ayudante Municipal del Pueblo de Chinameca del Estado de Morelos, por la presente, hago Constar y.

C E R T I F I C O.

Que la Sra. LORENZA TORRES FALFAN, quien es originaria y vecina de este lugar de 85 años de edad, es viuda del extinto veterano de la revolución el Capitán 2o. de Cab. JOSE PALMA SANCHEZ, Como lo afirman los testigos quienes son originarios y vecinos de este lugar, con domicilio bien conocido y mayores de edad, los que responden a los nombres de JESUS MEDRANO FIGUEROA de 84 años de edad y PEDRO RAMIREZ BENDOZA de 81 año.



Por lo que a solicitud de la parte interesada y para los usos legales que a sus intereses convenga, extiendo la presente en la Ayudantia de Chinameca, Municipio de Villa de Ayala del Estado de Morelos a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos 81 ochenta y uno.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

EL AYUDANTE MUNICIPAL

MIGUEL AVILA RUIZ



FIRMAN LOS TESTIGOS  
PRESENTES:

Jesús Medrano Figueroa  
Pedro Ramírez

PROF. JOSE HERNANDEZ SALGADO  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MORELOS.  
PALACIO DE GOBIERNO.

Por medio de la presente le manifiesto que el C.  
Gobernador del Estado, proporciono a los miembros del Instituto Pro-  
Veteranos de la Revolución del Sur, un Seguro de Vida por la canti-  
dad de ciento cincuenta mil pesos, que seran cubiertos por el Gobier-  
no del Estado, y que dicho acuerdo fué publicado en el Periódico --  
Oficial el Día 20 de Junio de 1884, y por lo consiguiente.

C. **LORENZA TORRES F.. VDA. DE PALMA.**

Suscribo lo siguiente:

ADVERTENCIAS: Siempre que se señale 2 o más de --  
un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que corresponde-  
recibir a cada uno o en su caso la designación sera substitutiva.

EN CASO DE FALLECIMIENTO. El que suscribe mani-  
fiesta que es mi voluntad designar beneficiario(s) del pago a que--  
se refiere el Seguro de Vida de los Veteranos de la Revolución del --  
Sur.

NOMBRE (S) **NORBERTO Y PEDRO PALMA TORRES.**

PARENTEZCO O RELACION. **HIJOS.**

DOMICILIO.

**CHINAMECA MUNICIPIO DE VILLA DE AYALA.**

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de  
existir en el momento de mi fallecimiento, designó beneficiario (s)--  
a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S) **JUAN PALMA TORRES.**

PARENTEZCO O RELACION **HIJO.**

DOMICILIO **CALLE GENOVEVO DE LA O. # 2.**  
**EN CHINAMECA.**

FIRMAS

EL QUE SUSCRIBE.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTI-  
TUTO PRO VETERANOS DE LA REVO-  
LUCION DEL SUR.

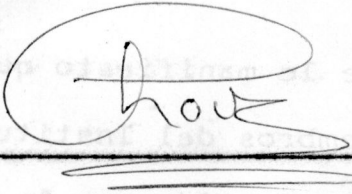
**VDA. DE PALMA LORENZA TORRES F.**

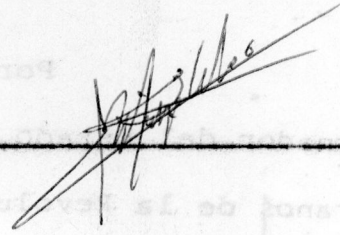


TESTIGOS

EDNA EDITH RUIZ CHAVEZ

GERMAN MAYER AVILA





## DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del  
Gobierno del Estado de Morelos  
Presente

C. VDA. DE PALMA LOREENZA TORRES por mi propio derecho, con mi calidad  
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO  
adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION  
DEL SUR., ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en  
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de  
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente  
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: NORBERTO Y PEDRO PALMA TORRES, PARENTESCO: HIJOS

DOMICILIO: CHINAMECA MPIO. DE VILLA DE AYALA.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI  
FALLECIMIENTO, DESIGNO VENEFICIARIO (S) A LA (S) PERSONA (S) QUE ABJO INDICO:

NOMBRE: JUAN PALMA TORRES, PARENTESCO: HIJO

DOMICILIO: CHINAMECA MPIO. DE VILLA DE AYALA.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,  
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes  
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de  
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro  
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber  
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio  
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario  
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes  
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha  
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. CUAUTLA, MOR. MAYO 1989.  
(Lugar y fecha)

  
(Firma del interesado)